PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
LA PRENSA	10	17/05/2025	OPINIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DOBLE EFECTO

PERMISOS POR LUTO Y MÁS REFORMAS PENDIENTES

PATRICIA CARRASCO

Aunque en la pasada administración y la actual, hay importantes avances en reformas a la Ley Federal del Trabajo, la mayor cantidad en 30 años, hay varios proyectos que se quedaron pendientes de ser revisados para su aprobación en el Congreso de la Unión.

Como la reducción de la jornada laboral, la ampliación de días de descanso, la creación de nuevos permisos, el incremento de las licencias de maternidad y paternidad, el aumento de aguinaldo, continúan como propuestas.

Entre ellas, el permiso de cinco días remunerados por el fallecimiento de un familiar en primer grado (madre, padre, hijos, cónyuge o hermanos), una figura que actualmente no existe. El permiso debe tomarse inmediatamente después del deceso y deberá justificarse con el acta de defunción dentro de los 15 días posteriores.

Este tema no es nuevo, ya que en abril de 2021, el Senado le dio primera lectura a un dictamen de reforma a la LFT para establecer el derecho a un permiso por duelo de cinco días, pero la reforma quedó congelada en esa etapa.

La del permiso remunerado por exámenes médicos. Se incorporan dos días de permiso con goce de sueldo al año para que los trabajadores puedan someterse a exámenes médicos preventivos.

La medida aplica en casos donde el trabajador deba acompañar a hijas, hijos o personas bajo tutela legal. Será obligatorio presentar documentación que acredite la realización de dichos estudios.

La ampliación de días feriados para los trabajadores. Donde se plantea reconocer como días de descanso obligatorio el 1 y 2 de noviembre por las festividades del Día de Muertos, y el 12 de diciembre por el Día de la Virgen de Guadalupe.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
LA PRENSA	10	17/05/2025	OPINIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Si bien el año pasado se incluyó el 1 de octubre como día de descanso obligatorio por la Transmisión del Poder Ejecutivo, esta fecha reemplazó al 1 de diciembre; es decir, en términos prácticos no creció el número de feriados y la cantidad se mantiene igual desde 1987, cuando se sumaron los días de elecciones a la lista.

Otra propuesta consiste en modificar el artículo 123 de la Constitución, para establecer que por cada cinco días de trabajo se deberá disfrutar de dos días de descanso cuando menos.

Así como la ampliación de permisos de paternidad, aunque fue aprobada por la cámara de Diputados, su discusión y aprobación en el Senado aún está en el aire.

Una de las más comentadas es la reducción de la jornada laboral para transitar hacia una semana de 40 horas es la principal reforma en materia de trabajo, que la presidenta Claudia Sheinbaum resaltó que será paulatina hasta el 2030.

Está pendiente el aumento en el porcentaje de la prima vacacional y el aguinaldo. Actualmente, el aguinaldo es de al menos 15 días de salario, pero podría incrementarse a 30 días para quienes trabajan en el sector privado. En cuanto a la prima vacacional, se prevé un incremento que podría llegar a 30 por ciento del salario base.

EN OTRO TENOR. Se realizará un Encuentro de Sindicatos y Empleadores. "Diálogo social en acción: soluciones para el futuro del trabajo. El evento tiene como objetivo impulsar el diálogo entre los sectores productivos para fortalecer el tripartismo en México, avanzar en la concertación social y proponer la conformación de un Consejo Económico, Social y Ambiental que promueva el desarrollo y el bienestar laboral. Participan CTM, UNT, ASPA, CT, Conlabor, Cor, Telefonistas, SNTSTC, SNTSS, Mineros, Stunam, Amafore, ABM, Amib, Amis, Antad, CNA, Comce, Concamin, CCE, Coparmex. Será el próximo lunes 19 de mayo, en un céntrico hotel de Reforma, de 10:30 a 14:00 horas.

Sígueme X: **@Patri17Carrasco**